



**BOGOTÁ
HORSE
WEEK
2026**

DEL 17 AL 23 DE AGOSTO

EL EVENTO ECUESTRE
MÁS IMPORTANTE
DE COLOMBIA

II COPA ALMA

COMPETENCIA
DE EQUIPOS

ORGANIZA:
ESUME

AUSPICIA:

Cirujano de Almas



LA UNIÓN DE TRES BINOMIOS. LA FUERZA DE UN SOLO EQUIPO.



22 Y 23
DE AGOSTO
DE 2026



CLUB
ESUME



ENMARCADOS EN
BOGOTÁ HORSE WEEK 2026



1. ¿CÓMO SE CONFORMAN?

Un equipo debe estar conformado por tres (3) binomios.

Un equipo puede conformarse de las siguientes maneras:

- Un jinete de abierta y dos jinetes aficionados, o 
- Un jinete de abierta y dos jinetes jóvenes (18 años o menos), o 
- Un jinete de abierta, un jinete aficionado y un jinete joven (18 años o menos). 

- ✓ Pueden pertenecer a cualquier Liga.
- ✓ Pueden participar en cualquier nivel.
- ✓ Se excluyen Rectángulo de Trabajo, Musicales y Caballos Jóvenes.
- ✓ Un jinete puede pertenecer a diferentes equipos con diferentes caballos.



2. ¿CÓMO SE INSCRIBEN?

ÚLTIMO PLAZO DE
INSCRIPCIONES

VIERNES
21 DE AGOSTO

HASTA LAS
12:00 m.

Podrán hacer sus inscripciones llenando el siguiente formato (o formato Google):

<https://forms.gle/o1k2ZX1CFz8MnmNL9>



El formato se puede entregar en la oficina de cómputo.



La inscripción a la Competencia de Equipos no tiene ningún costo adicional.



3. ¿CÓMO PARTICIPAN?

Será tomado en cuenta el mejor resultado de cada uno de los tres de los binomios (un resultado por cada binomio).



RECTÁNGULO
DE TRABAJO



MUSICALES



CABALLOS
JÓVENES



4. ¿QUIÉN GANA?

El ganador será el equipo con el resultado más alto de la sumatoria de los mejores resultados de cada uno de los tres binomios.

Se premiará hasta tercer puesto.



PRIMER
PUESTO



SEGUNDO
PUESTO



TERCER
PUESTO



5. ¿QUÉ PASA EN CASO DE EMPATE?

En caso de empate para primero, segundo y/o tercer puesto se desempatará tomando en cuenta el porcentaje más alto del binomio con el menor resultado de cada equipo.



PASIÓN QUE NOS UNE,
Excelencia que nos inspira.



BOGOTÁ HORSE WEEK 2026
EL MEJOR ESCENARIO PARA LOS MEJORES BINOMIOS

Link Equipos <https://forms.gle/5LpcyghuaDzUbuDS9>



Deporte



**BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE
ADIESTRAMIENTO
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO
Bogotá D.C, 22 y 23 de Agosto de 2026**

1. CALENDARIO:

Martes 18 de agosto de 2026	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las 12:00 p.m. (medio día) , en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES
Jueves 20 de agosto de 2026	Entrega de sorteos
Sábado 22 de agosto de 2026	Iniciación de las pruebas de adiestramiento,
Domingo 23 de agosto de 2026	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la Liga Ecuestre Militar, promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la Liga Ecuestre Militar y la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse **a través de la plataforma Equisoft** (www.EquiSoft.com.co) **antes** de las **12:00 p.m.** del mediodía del martes 18 de Agosto de 2026; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo y AFE se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para las pruebas es de **\$285.000.00 COP** de los cuales corresponden, **\$204.900.00 COP**, valor de la inscripción, **\$30.100.00 COP** para los fondos FEC del control de dopaje, ranking, disciplina y **\$50.000.00 COP** al fondo de jueces.

- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**

- Inscripciones para **Rectángulo de Trabajo y pruebas AFE**: se deben enviar a la Liga al correo ligamilitarecuestre@gmail.com indicando nombre del jinete y caballo (Binomios), categoría y lección en que van a participar. Dicha inscripción se debe realizar antes del cierre de inscripciones, teniendo en cuenta que los binomios deben ser publicados en el



sorteo, y el valor es de **\$ 160.000.00 COP.**

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** ([clic aquí para ver instrucciones](#))

5. RESERVA DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el lunes 17 de Agosto de 2026, en la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, [diligenciar formulario de reserva](#).

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	\$ 145.000 COP por día, pesebrera portátil. Se adjudicarán por orden de llegada El valor de las pesebreras de los caballos que vienen fuera de Cundinamarca (Antioquia - Valle) es de \$ 435.000 por toda la semana del concurso.
Forma de pago:	Pago se debe Consignar en la Cuenta corriente del Banco de Bogotá N° 080025349 liga militar ecuestre
Forma de pago:	Oficina en la liga: señor Ss. Freddy Bertel León Tel: 3123690341 ligamilitarecuestre@gmail.com

6. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary Regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.



ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

CIRCULAR 004-2024

ESQUEMA DE VACUNACIÓN

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1 (V1): Vacunación inicial.** (Día cero)
- **Paso 2 (V2): Segunda vacunación:** Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3 (V3): Primer refuerzo:** Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizadas durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.

El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

Problemas

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.

* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.



- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8ylcbq7k y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

Article 1045

Examination of Horses

1. Any part of the Horses' ~~lees~~body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.
2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

7. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACIÓN CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPÍTULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).
- Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf>.



- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Min deporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57)(1)4377100 Ext.1007 – controldopaje@mindeporte.gov.co
- Se dará cumplimiento a:
Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 (*nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2021*) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (<https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>). Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. (*Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co*)
La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link:
https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

8. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La **LIGA ECUESTRE MILITAR (LEMI)**, en coordinación con la **ESUME** ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. (Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)

9. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	MAURICIO BERMUDEZ ACUÑA Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC) Tc. Edgar Mauricio Rojas Ospina Presidente LIGA ECUESTRE MILITAR
Presidente del Concurso:	Tc. Edgar Mauricio Rojas Ospina Director ESUME
Coordinación General:	SS. Freddy Bertel León Coordinador LEMI
Delegado FEC:	Carmen Elisa Franco
Jurado concurso	Juez Nacional - Rosina Franco (CLASE A) Juez Nacional – Carolina Barraquer (CLASE A)
Jurado de Computo:	Se informará posteriormente
Médico del Concurso:	Leonardo Tarazona
Ambulancia:	Ejército



Veterinario del Concurso:	Dra. Ana Burgos
Veterinario pasaportes	Dra. Tatiana Campo
Herrero del Concurso:	Jimmy Calvo
Comité Disciplinario Concurso	Dra. Yolanda Matallana Dr. Samuel Cuartas Dr. Juan David Rivero

10. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- o Estatutos FEC
- o Reglamento General FEC
- o Reglamento de Adiestramiento FEC
- o Reglamento de Adiestramiento FEI

11. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

Adicionalmente se contará con la segunda edición de la "COPA ALMA" la cual tendrá una bolsa de premiación a los equipos ganadores de \$10.000.000 COP, distribuidos de la siguiente forma:

CUADRO DE PREMIACIÓN POR EQUIPOS	
PRIMER PUESTO	\$5.000.000 COP
SEGUNDO PUESTO	\$3.000.000 COP
TERCER PUESTO	\$2.000.000 COP

Las condiciones de la Copa serán compartidas en un documento adjunto a las Bases.

12. VARIOS:

A. RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 del Reglamento FEC).

B. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS (Art. 58 del Reglamento FEC).

- Medicamentos
- Alimentación para caballos
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.



C. AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

13. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE MILITAR (LEMI), la ESUME y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

A. SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

B. ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

14. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados (*Art. 23 del reglamento FEC*).

- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. (*Art. 201 del reglamento FEI*).



- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

15. CÓDIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.



Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones a más tardar el lunes 17 DE AGOSTO de 2.026**. Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras.

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	\$ 125.000 por día, pesebrera portátil. Se adjudicarán por orden de llegada. El valor de las pesebreras de los caballos que vienen fuera de Cundinamarca (Antioquia - Valle) es de \$ 435.000 por toda la semana del concurso.
Forma de pago:	Pago se debe Consignar en la Cuenta corriente del Banco de Bogotá N° 080025349 liga militar ecuestre
Reservas:	NOMBRE DE LA SEDE

CLUB SOLICITANTE		
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO CONTACTO
Persona responsable	Persona responsable	Persona responsable

	Día	Día	Día
PESEBRERAS Requeridas			
PALAFRENEROS (Presentar planilla seguridad social). Si se quedan a dormir			
CABALLOS ENTEROS (indicar cantidad x día)			

Nombre:

Firma:



**BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE
ADiestRAMIENTO
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO
Bogotá D.C, 22 y 23 de Agosto de 2026**

*NOTA= EL ORDEN DE LAS PRUEBAS SE DEFINIRÁ UNA VEZ

PRUEBA #	SÁBADO	DOMINGO	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
1	X		AFE (menores y mayores)	Intro A
2	X		Entrenamiento Aficionados Mayores	2
3	X		Entrenamiento Aficionados Menores	2
4	X		Entrenamiento Abierta	2
5	X		Primer Nivel Aficionados Mayores	2
6	X		Primer Nivel Aficionados Menores	2
7	X		Primer Nivel Abierta	2
8	X		Segundo Nivel Aficionados Mayores	2
9	X		Segundo Nivel Aficionados Menores	2
10	X		Segundo Nivel Abierta	2
11	X		Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
12	X		Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
13	X		Preinfantil	2
14	X		FEI Children	Equipos
15	X		FEI Junior Riders (14 a los 18 años)	Equipos
16	X		FEI Young Riders (16 a los 21 años)	Equipos
17	X		Small Tour	San Jorge
18	X		Medium Tour	Informar lección
19	X		Big Tour	Gran Premio
20	X		Caballos Jóvenes 4 años	Caballos 4 años
21	X		Caballos Jóvenes 5 años	Preliminar
22	X		Caballos Jóvenes 6 años	Preliminar
23	X		Caballos Jóvenes 7 años	Preliminar
24	X		FEI Junior **Jinetes 16 años ó más** (JJNN)	Equipos
25	X		Semilleros	2
26	X		Rectángulo Abierto (Incluye pruebas normales, material, musicales, prueba completa, Paraecuestres)	Informar Lección
27		X	AFE (menores y mayores)	Intro B



28		X	Entrenamiento Aficionados Mayores	3
29		X	Entrenamiento Aficionados Menores	3
30		X	Entrenamiento Abierta	3
31		X	Primer Nivel Aficionado Mayores	3
32		X	Primer Nivel Aficionado Menores	3
33		X	Primer Nivel Abierta	3
34		X	Segundo Nivel Aficionado Mayores	3
35		X	Segundo Nivel Aficionado Menores	3
36		X	Segundo Nivel Abierta	3
37		X	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	3
38		X	Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	3
39		X	Preinfantil	3
40		X	FEI Children	Individual
41		X	FEI Junior Riders (14 a los 18 años)	Individual
42		X	FEI Young Riders (16 a los 21 años)	Individual
43		X	Small Tour	San Jorge
44		X	Small Tour	Intermedia I
45		X	Medium Tour	Informar Lección
46		X	Big Tour	Informar Lección
47		X	Caballos Jóvenes 4 años	Caballos 4 años
48		X	Caballos Jóvenes 5 años	Final
49		X	Caballos Jóvenes 6 años	Final
50		X	Caballos Jóvenes 7 años	Final
51		x	Para-Equestres	Informar Grado y lección
52		X	FEI Junior **Jinetes 16 años ó más** (JJNN)	FEI Junior Individual
53		X	Semilleros	3
54		X	Rectángulo Abierto (Incluye pruebas normales, material, musicales, prueba completa, Paraecuestres	Informar Lección



Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

1 Ingrese a https://fedecuestre.com/ Luego selecciones "Inscripciones"	
2 Para acceder al sistema digitar "Email" y "Clave" *en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave.	
3 Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en "Inscripciones"	

4 Buscar el concurso y hacer click en "Inscripciones Abiertas"	
5 Hacer clic en "+ Inscripción"	
6 Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo. Para finalizar hacer click en: "Inscribir" * Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar.	
7 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en "Pagar con Payu"	 Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.



Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón "Ver Inscritos". Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien, a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1° de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios



PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al paddock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al paddock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o paddock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.